



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 27 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la financiación de congresos organizados por la Universidad de Oviedo, que se celebren en Asturias en el año 2023.

BDNS (Identif.): 718546.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718546>).

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Primero.—Beneficiarios.

Podrá solicitar las ayudas en esta convocatoria, los Investigadores que reúnan los siguientes requisitos en el momento de presentación de la solicitud:

1. Que el/la Presidente/a o el/la Secretario/a del Comité Organizador del Congreso sea Profesor/a Doctor/a a tiempo completo de la Universidad de Oviedo. Las personas solicitantes deberán estar en servicio activo al presentar la solicitud y mantener su vinculación con la Universidad durante el período de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre de la misma.
2. Que el Congreso, de ámbito nacional o internacional, se realice en Asturias antes del 22 de noviembre de 2023.
3. Que la temática del Congreso esté dentro de las áreas científicas actualmente reconocidas ("Ciencias", "Ciencias de la Salud", "Ciencias Sociales y Jurídicas", "Artes y Humanidades" e "Ingeniería y Arquitectura"), y en las que se realice actividad científica en la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para cofinanciar la organización de congresos por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en el ejercicio 2023.

Tercero.—Bases Regulatoras.

Resolución de 15 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se conceden en régimen de concurrencia competitiva (BOPA 28/06/2022)

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de la convocatoria, por importe de treinta mil euros (30.000 €) se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2023.

Quinto.—Plazo presentación de solicitudes.

El régimen de presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras octava y decimocuarta.

Oviedo, 27 de septiembre de 2023.—El Rector de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2023-08803.